

Por D. Luis Oller Daza, en representación de la Compañía Aguas de Arguineguín, S.A., se ha solicitado la ejecución de un sondeo de investigación en el cauce público del Barranquillo de La Candelaria (cota 110), afluente del Barranco del Lechugal, del término municipal de Mogán (isla de Gran Canaria), para suministro de agua en diversas zonas urbanas del municipio de Mogán.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Aguas de Canarias 12/1990, de 26 de julio, y artículos 179 y 180 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y demás disposiciones de pertinente aplicación, se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de abril de 1998.- El Vicepresidente, Andrés Rodríguez González.

#### **Ayuntamiento de Güímar (Tenerife)**

**1480** *ANUNCIO de 20 de abril de 1998, por el que se somete a información pública la aprobación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Güímar, Plan Especial Zona de Extracción del Barranco de Güímar.*

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1998, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Güímar, Plan Especial Zona de Extracción

del Barranco de Güímar, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. Durante ese tiempo, el expediente podrá ser examinado por quien lo desee y formularse las alegaciones que procedan.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias de conformidad con lo dispuesto en el artº. 120.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en el ámbito territorial afectado; dicha suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva de la Modificación.

Güímar, a 20 de abril de 1998.- La Alcaldesa, Vicenta Díaz Sáez.

**1481** *ANUNCIO de 20 de abril de 1998, por el que se somete a información pública la aprobación del Plan Especial Zona de Extracción del Barranco de Güímar.*

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1998, el Plan Especial Zona de Extracción del Barranco de Güímar, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. Durante ese tiempo, el expediente podrá ser examinado por quien lo desee y formularse las alegaciones que procedan.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias de conformidad con lo dispuesto en el artº. 120.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en el ámbito territorial afectado; dicha suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del Plan.

Güímar, a 20 de abril de 1998.- La Alcaldesa, Vicenta Díaz Sáez.